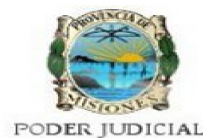




**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 19 de Diciembre de 2024.-

OFICIO Nº 1851/2024.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 157806/2021 - ALDERETE JOSE H. C/ CABAÑAS MIRTA G. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Jose Hildo ALDERETE, DNI Nº 21.814.334 y Mirta Graciela CABAÑAS, DNI Nº 25.643.512**, dictada en fecha **01 de Noviembre de 2024**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Puerto Iguazú, Mnes., 01 de Noviembre de 2024.- Y VISTOS: El "Expte. Nº 157806/2021 - ALDERETE JOSE H. C / CABAÑAS MIRTA G . S / DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y RESULTA: ...Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Jose Hildo ALDERETE, DNI Nº 21.814.334 y Mirta Graciela CABAÑAS, DNI Nº 25.643.512, matrimonio celebrado el día 25 de Septiembre de 1992, en la Ciudad de Puerto Libertad, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 21, TOMO I, AÑO 1992, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Libertad, Mnes.- 2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y**

Com.).- 3) LÍBRESE OFICIO A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZÓN a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15)razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio.- 4) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES personalmente o por cédula y al Ministerio Público Fiscal en su despacho. -5) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE."- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI.
JUEZ, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Haciéndole saber que las presentes se encuentran exentas de arancel por tramitar bajo patrocinio de Defensoría Oficial.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana
Soledad
Date: 2024.12.20 07:38:36 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ³⁰

del mes de ^{Diciembre} de 20 ²⁴, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro de las personas, se registra el Expte.

Nº ⁴⁶⁰⁷⁻²⁴ ^{1881/2024} de fecha

²³⁰⁶⁸ Nº ²⁶⁴

en Expte. Nº ^{157806/2021} ^{Al denegar por}

^{H.C. Cobonias} ^{Amiata G.S. Divorciada}

^{por prescripción legal}

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo: libro n° ¹⁸ Folio ⁵⁸ Año ²⁰²⁴

Trámite

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Dpto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

Registro Provincial
de las Personas

I	21	1992
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Libertad, Depto. Iguazú, Provincia de Misiones.República Argentina, a 25 de Setiembrede 19 92 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:Jose Hildo ALDERETE

Edad 31 años, profesión estado soltero
 nacionalidad argentina nacido en Wanda - Mnes.
 domiciliado en Libertad - Mnes. Doc. Ident. 21.84.334
 Hijo de Basilio Alderete
 nacionalidad paraguaya profesión
 y de Ermelinda Rivas
 nacionalidad paraguaya profesión
 domiciliados en Libertad - Mnes.
Mirta Graciela CABAÑAS

Edad 16 años, profesión estado soltera
 nacionalidad argentina nacida en Libertad - Mnes.
 domiciliada en Libertad - Mnes. Doc. Ident. 25.643.512
 Hija de Luciano Cabañas
 nacionalidad argentina profesión
 y de Aldida Zamudio
 nacionalidad argentina profesión
 domiciliados en Libertad - Mnes.

Nota de Referencia
 Para a Folio N°
84.-

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Sebastián Espinola Doc. Ident. 17.563.010 Edad 26 - años
 Estado casado Profesión Domicilio Libertad - Mnes.
Julio Argentino CARDOZO Doc. Ident. 10.842.648 Edad 38 - años
 Estado soltero Profesión Domicilio Libertad - Mnes.

Aldida d'Acosta la firmo con misgo los contrayentes,
 los padres de la menor y los testigos antes nombra-
 dos, hábiles. Presten los padres de la menor pres-
 taron sus consentimiento para este Acto. -

x Marta CabañasLuciano CabañasAldida 

 ELABORA A. P. de E. A. P.
 Domicilio R.P.

Viene del folio nº 53 — Acta nº 21

Protocolizado: Libro nº 18 Folio nº 58 Año 2024 -

Corresponde al Expte. Nº 4607-J-2024, Oficio Nº 1851/2024 de Fecha 19-12-2024 -
 Venido del Juzgado de F.V. Violencia Familiar nº 2 Secretaría de Familia
 Con Asiento en Puerto Iguazú, Provincia Misiones, País Argentina
 Autos Caratulados: Expte. Nº 157806 - ALDERETE JOSE H. c/ CABANAS
 MIRTHA G. S/ Divorcio.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: REG
 ALDERETE JOSE HILDO - D.N.I. Nº 21.814.334
 CABANAS MIRTHA GRACIELA - D.N.I. Nº 25643 612 -

Fecha de Fallo: 01 de Noviembre de 2024 -
 Fdo: DRA. FIDRANELLI, MARIA E. Juez Fdo. DRA. RUFFINI, DAIANA SOLEDAD Secretario
 Posadas, MISIONES 03 de Enero de 2025 -



ELOISA ARACI SOSA
 Jefa Depto. Inspección
 Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 28 de Enero del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 157806/2021 - ALDERETE JOSE H. C/ CABAÑAS MIRTA G. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL”

JUZGADO INTERVINIENTE

S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 28.01.2025 10:38:03